



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-2830-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 10136/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CENTRO PROV. BUENOS AIRES.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 10136/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ARTE Y SOCIEDAD EN LATINOAMÉRICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Arte, Sede Tandil, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UNICEN N° 5521/14 y Ordenanza del Consejo Superior UNICEN N° 4417/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 444 del 25 de julio de 2016 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN ARTE Y SOCIEDAD EN LATINOAMÉRICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ARTE Y SOCIEDAD EN LATINOAMÉRICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arte, Sede Tandil, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-04885983-APNDNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Arte, Sede Tandil**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN ARTE Y SOCIEDAD EN LATINOAMÉRICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado o de nivel superior de al menos cuatro (4) años de duración de las áreas de las ciencias sociales, humanas, literarias o artísticas. Los aspirantes con otras trayectorias formativas serán evaluados por la Comisión Asesora de Postgrado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>				
HISTORIA SOCIAL LATINOAMERICANA	---	60	Presencial	
SEMINARIO DE TESIS I - TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ARTÍSTICA	---	40	Presencial	
ARTE Y SOCIEDAD EN LATINOAMÉRICA I	---	60	Presencial	
PROBLEMÁTICAS ARTÍSTICAS Y SOCIALES CONTEMPORÁNEAS	---	60	Presencial	
SEMINARIO OPTATIVO	---	60	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>				
ARTE Y SOCIEDAD LATINOAMERICANA II	---	60	Presencial	
FILOSOFÍA Y ESTÉTICA	---	60	Presencial	
SEMINARIO DE TESIS II - TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS	---	40	Presencial	
DEBATES CULTURALES EN LATINOAMÉRICA	---	60	Presencial	
SEMINARIO OPTATIVO II	---	60	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS</b>				
TESIS DE MAESTRÍA	---	160	Presencial	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN ARTE Y SOCIEDAD EN LATINOAMÉRICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS**

IF-2017-04885983-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** RESOL-2017-2830-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2017

**Referencia:** EXP. N° 10136-16-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES-MAGÍSTER EN ARTE Y  
SOCIEDAD EN LATINOAMERICANA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Bullrich Esteban José  
Ministro

Ministerio de Educación y Deportes